

Programa Nacional de Promoción de Agregado de Valor para el Desarrollo Regional

Objeto del programa:

El Programa tiene por objeto la promoción de inversiones privadas destinadas a:

- I) Mejorar la competitividad las cadenas de valor de alimentos regionales, impulsando la diferenciación, y la modernización tecnológica de bienes y transformación digital de las pymes de alimentos y bebidas;
- II) Fomentar el agregado de valor en origen y la innovación de la industria alimentaria;
- III) Incentivar el desarrollo de las exportaciones de alimentos transformados y listos para el consumo.

Asistencia economica:

“DESARROLLAR” brinda a las beneficiarias una asistencia económica, consistente en:

1. Reintegro equivalente como máximo hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total de la inversión realizada, y con un límite de hasta PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000), en mejoras en infraestructura, obras menores, adquisición de instalaciones y maquinaria para modernizar la línea de producción, insumos necesarios para modernización de procesos productivos y/o adquisición o adopción de tecnologías digitales para modernizar procesos y/o sistemas industriales y comerciales, así como el control de los mismos.
2. Cuando en el caso del punto anterior, la inversión prevista en el Proyecto guarde además relación directa con la implementación necesaria para lograr la certificación relativa al Certificado Oficial que le resulte aplicable, se podrá solicitar un reintegro adicional de hasta PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000)¹. En tal caso el límite máximo del reintegro contemplando ambas situaciones será el equivalente de hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total de la inversión realizada, y con un límite de hasta PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000).

1. A las empresas que deseen implementar mejoras que impliquen acceder a una certificación oficial de calidad, podrá corresponderles un monto mayor de reintegro.



Beneficiarias:

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas –tramos 1 y 2- radicadas en la REPÚBLICA ARGENTINA que produzcan y/o elaboren alimentos y/o bebidas ubicadas en las distintas economías regionales, y hubiesen gestionado y obtenido la inscripción en el Registro del Programa.

La solicitud de inscripción deberá realizarse mediante la plataforma de trámite a distancia (TAD).

No podrán solicitar su inscripción en el REGISTRO las micro, pequeñas y medianas empresas que ya se encuentren inscriptas como Beneficiarias por haber participado del PROGRAMA en la convocatoria inmediatamente anterior a la que se encuentre en curso.

Impedirá la prosecución del trámite la existencia de deuda impositiva y/o previsional, no regularizada, al momento de la solicitud de inscripción (La autoridad de aplicación requerirá la subsanación del trámite por única vez. Subsistiendo la irregularidad y vencido el plazo otorgado, se archivará la solicitud).

No se dará curso a la presentación de proyectos que incluyan gastos no elegibles (*Gastos No Elegibles: son aquellos no relacionados con los objetivos de mejora definidos como objetivos del Programa, gastos generales de administración, compra de inmuebles, reestructuración de deudas, pagos de dividendos o recuperaciones de capital invertidos, pago de impuestos, compra de bienes usados, reparaciones, vehículos, entre otros que establezca la autoridad de aplicación.*)

Documentación requerida para inscripción en el registro:

- Datos identificatorios del solicitante, domicilio real y constitución de domicilio especial (puede ser el mismo).
- Acreditación de Categorización de la Empresa en los términos de la Resolución N° 11/2016 de la entonces SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN y complementarias.
- Estatuto de la Empresa (en caso de que se encuentre organizado bajo forma Societaria), corresponde presentar el Acta de designación de autoridades actualizada.
- Fotocopia del DNI de los firmantes.
- Constancia de inscripción ante la AFIP y constancia de CUIT o CUIL y constancia de libre deuda fiscal y previsional.
- Nota de solicitud redactada en forma clara y precisa, con descripción del Proyecto y su cuantificación total.
- Perfil de Proyecto. (Título, resumen, objetivos, cuantificación económica).
- Cuantificación del Beneficio solicitado, consignando el monto solicitado, destino del aporte y presupuestos que avalen dicha solicitud.
- Información productiva y del producto, y en su caso, detallar el Certificado Oficial de Calidad que se pretende adoptar.
- Constancia vigente del Registro de Producto. Constancia vigente del Registro de Establecimiento y de las habilitaciones y registros que, por el tipo de producto, correspondan de conformidad con la normativa vigente.

+ Información

Consultas en:
desarrollar@magyp.gob.ar



Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Pesca
Argentina